

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64747 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000850/2014, habiéndose dictado en fecha 18 de octubre de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000850/2014, promovido por el Procurador Sr./a Arroyo Cabria, Rosario, en nombre y representación de la mercantil Robaneta Calidade, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Alejandro Terrasa Mellado, NIF n.º 44.850241-B, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Robaneta Calidade, S.L., con CIF B-96980321, procediendo, en su caso, al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Valencia, 18 de octubre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170077932-1